Al contestar refiérase
al oficio n.º **14102**

16 de octubre, 2026
DFOE-CAP-1721

Máster
Julio Cesar Trejos Delgado
Gerente General
BANCO DE COSTA RICA
jtrejos@bancobcr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 02-2026 del Banco de Costa Rica

La Contraloría General recibió el oficio N.° GG-09-673-2026 del 29 de septiembre de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 02-2026 del Banco de Costa Rica, por ₡24.496,0 millones que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Intereses sobre préstamos al Sector Privado, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Transferencias corrientes e Intereses y comisiones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el Artículo IV de la sesión N.° 52-26, celebrada el 25 de septiembre de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP[1] .

[1] Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad[2]; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a. Los ingresos por concepto de Intereses sobre préstamos al Sector Privado por ₡24.496,0 millones, de acuerdo con las justificaciones y estimaciones aportadas por esa Institución. La Administración debe observar su comportamiento en el transcurso del período, a fin de realizar oportunamente los ajustes que se consideren necesarios.

b. Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

[2] Norma 4.2.14 de las NTPP.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 02-2026 del Banco de Costa Rica, por ₡24.496,0 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Wendy Morales Chan
Fiscalizadora

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

WMC/FAG/mamb
Ce: Expediente
Cc: Rossy Durán Monge, Banco de Costa Rica, roduran@bancobcr.com
María Luisa Guzmán Granados, Banco de Costa Rica, maguzman@bancobcr.com
G: 2026004380-1
NI: 21353, 22229 y 22337 (2026)